Entre los suscritos, **MAXIMILIANO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ**, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.526.308 de Santa Marta, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO** -, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado mediante Decreto 1800 del 26 de Junio de 2003, en su calidad de Subgerente de Gestión Contractual, debidamente facultado por la Resolución de Nombramiento No. 00405 del 29 de agosto de 2005, Acta de Posesión No. 00117 del 29 de agosto de 2005 y la Resolución No. 065 del 1 de febrero de 2005, con fundamento en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, quien para los efectos de este contrato se llamará el **INCO**, por una parte y por la otra, **JOSÉ GABRIEL CANO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.217.706 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL CANO JIMENEZ**, en su calidad de representante legal, según fue acreditado mediante la carta de información de unión temporal en los folios 00009 y 00010 del sobre No: 1 del proceso SEA-C-003-2005, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al Contrato 034 de 2005, previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante comunicación IC-OC-0293-06 del 2 de octubre del año en curso, la interventoría, solicitó al INCO considerar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato y su adición, como consecuencia de las modificaciones sufridas por el contrato de concesión No 0113 de 1997 para el diseño, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales.
2. Que luego de solicitar aclaraciones a la interventoría respecto de su solicitud, el INCO elaboró un análisis de conveniencia y oportunidad respecto de las razones expuestas por la interventoría y concluyo la viabilidad de restablecer el equilibrio económico del contrato y adicionar en valor el contrato original, ya que en efecto sus actividades se ven afectadas como consecuencia de las modificaciones sufridas por el contrato de concesión objeto de la interventoría, todo lo cual consta en el estudio que hace parte integral del presente documento.
3. Que con la adición en valor en aras de atender todas las nuevas actividades surgidas como consecuencia de las modificaciones del contrato de concesión se restablece el equilibrio económico del contrato y se adiciona su valor por las nuevas actividades a desarrollar.
4. Que mediante Acta de fecha 09 de Octubre de 2006 se efectuó el Restablecimiento del Equilibrio Económico del contrato No. 034 de 2005 suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones – INCO y la Unión Temporal Cano Jiménez y se definió el valor total del contrato en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($4.917.389.537.oo)

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor básico de la Cláusula Segunda del contrato 034 de 2005 en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.399.840.728.oo) y el valor del IVA en la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($223.974.516.oo) para un valor total adicional de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.623.815.244.oo)

Este valor cubre la interventoría para las obras complementarias definidas a la fecha y aquellas que llegaren a producirse hasta la finalización del presente contrato.

La presente modificación está respaldada con la disponibilidad de recursos financieros establecidos en el contrato de fiducia, de acuerdo a los términos previstos en el parágrafo tercero de la cláusula séptima del contrato de concesión 0113 de 1997 Vigilancia del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás Cláusulas del contrato de interventoría 034 de 2005, así como las cláusulas de los Términos de Referencia conservan su vigencia y validez.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la publicación del Otrosí en el Diario Único de Contratación Publica, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y la aprobación a las modificaciones de las garantías correspondientes que deberá presentar el interventor, conforme a la cláusula novena del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan expresa constancia que las estipulaciones y acuerdos contenidos en el presente documento no darán lugar a reclamación alguna por supuestos perjuicios derivados del mismo y que no alteran el equilibrio económico del contrato de interventoría.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

POR EL INCO

MAXIMILIANO GONZÁLEZ HENRIQUEZ
Subgerente de Gestión Contractual

POR EL INTERVENTOR

JOSÉ GABRIEL CANO HERNÁNDEZ
Representante Legal

INTERVENTORIA AUTOPISTAS DEL CAFÉ

CUADRO COMPARATIVO DE NUEVOS RECURSOS PARA ATENDER OBRAS COMPLEMENTARIAS

	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO						PROPUESTA DE AMPLIACION						DIFERENCIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACION	VR UNITARIO	VR MES	DURACION	VR. TOTAL	CANTIDAD	DEDICACION	VR UNITARIO	VR MES	DURACION	VR. TOTAL	
ERSONAL PROFESIONAL													
¡eniero Director	1	0,30	3.416.549	1.024.965	43	44.073.482	1	0,30	3.416.549	1.024.965	43	44.073.482	0
ıbdirector Financiero	1	0,50	2.197.456	1.098.728	43	47.245.304	1	0,50	2.197.456	1.098.728	43	47.245.304	0
ıbdirector técnico y operativo	1	1,00	2.197.456	2.197.456	43	94.490.608	1	1,00	2.197.456	2.197.456	43	94.490.608	0
¡enieros residentes	4	1,00	2.170.980	8.683.920	43	373.408.564	6	1,00	2.170.980	13.025.880	43	560.112.840	186.704.276
ofesional en predios							1	1,00	1.200.000	1.200.000	43	51.600.000	51.600.000
¡esor de operación	1	0,50	2.170.980	1.085.490	43	46.676.070	1	0,50	2.170.980	1.085.490	43	46.676.070	0
ofesional aseguramiento de calidad	1	0,20	1.505.092	301.018	43	12.943.795	1	0,20	1.505.092	301.018	43	12.943.795	0
ıditor Calidad	1	0,20	1.505.092	301.018	43	12.943.795	1	0,20	1.505.092	301.018	43	12.943.795	0
ıditor en sistemas	1	0,25	1.687.237	421.809	43	18.137.801	1	0,25	1.687.237	421.809	43	18.137.801	0
¡pecialistas	7	0,25	2.197.456	3.845.548	43	165.358.564	7	0,25	2.197.456	3.845.548	43	165.358.564	0
ɔogado	1	0,20	1.870.980	374.196	43	16.090.428	1	0,20	1.870.980	374.196	43	16.090.428	0
ERSONAL TECNICO													
ɔpógrafo	1	1,00	933.373	933.373	43	40.135.041	1	1,00	933.373	933.373	43	40.135.039	-2
¡pector	2	1,00	734.185	1.468.370	43	63.139.936	3	1,00	734.185	2.202.555	43	94.709.865	31.569.929
ıxiliar ambiental							0	1,00	1.505.092	0	43	0	0
ıdeneros	2	1,00	655.895	1.311.790	43	56.406.964	3	1,00	655.895	1.967.685	43	84.610.455	28.203.491
ıxiliar Administrativo	1	1,00	819.399	819.399	43	35.234.170	1	1,00	819.399	819.399	43	35.234.170	0
ıpervisor de Peajes							1	1,00	1.505.092	1.505.092	43	64.718.956	64.718.956
ıxiliar de Ingeniería							1	1,00	1.505.092	1.505.092	43	64.718.956	64.718.956
ıxiliar Financiero	1	1,00	1.505.092	1.505.092	43	64.718.956	1	1,00	1.505.092	1.505.092	43	64.718.956	0
ıboratorista	1	1,00	1.110.000	1.110.000	43	47.730.000	1	1,00	1.110.000	1.110.000	43	47.730.000	0
ɔnductores	2	1,00	330.204	660.408	43	28.397.568	2	1,00	330.204	660.408	43	28.397.544	-24
ecretaria de la oficina del proyecto	1	1,00	330.204	330.204	43	14.198.784	1	1,00	330.204	330.204	43	14.198.784	0
ampamentera	1	1,00	410.000	410.000	43	17.630.000	1	1,00	410.000	410.000	43	17.630.000	0
UBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				27.882.785		1.198.959.830				37.825.009		1.626.475.412	427.515.582
M				2,7						2,7			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL				75.283.519		3.237.191.541				102.127.524		4.391.483.613	1.154.292.071
OSTOS DIRECTOS													
ɔstos de alquiler de equipos													
ehículos	4	Mes	1.700.000	6.800.000	43	292.400.000	5	Mes	1.700.000	8.500.000	43	365.500.000	73.100.000
quipo de topografía	1	Mes	1.050.000	1.050.000	43	45.150.000	2	Mes	1.050.000	2.100.000	43	90.300.000	45.150.000
tros Costos													
ɔmputador y apoyo INCO	1	Mes	186.047	186.047	43	8.000.000	1	Mes	186.047	186.047	43	8.000.000	0
ficina en la zona del proyecto	2	Mes	700.000	1.400.000	43	60.200.000	2	Mes	700.000	1.400.000	43	60.200.000	0
ɔtación oficina	1	Mes	200.000	200.000	43	8.600.000	1	Mes	200.000	200.000	43	8.600.000	0
eproducción documentos	1	Mes	100.000	100.000	43	4.300.000	1	Mes	100.000	100.000	43	4.300.000	0
dición de informes	1	Mes	230.000	230.000	43	9.890.000	1	Mes	230.000	230.000	43	9.890.000	0
apacitación en temas técnicos	1	Mes	46.512	46.512	43	2.000.000	1	Mes	46.512	46.512	43	2.000.000	0
omunicaciones	1	Mes	637.148	637.148	43	27.397.370	1,5	Mes	637.148	955.722	43	41.096.046	13.698.676
nsayos de laboratorio	1	Mes	837.209	837.209	43	36.000.000	1,5	Mes	837.209	1.255.814	43	53.999.981	17.999.981
edición Indice de Estado	1	Mes	11.116.279	11.116.279	43	478.000.000	1,2	Mes	11.116.279	13.339.535	43	573.600.000	95.600.000
onteo de Vehículos	1	Mes	697.674	697.674	43	30.000.000	1	Mes	697.674	697.674	43	30.000.000	0
TOTAL COSTOS DIRECTOS				23.300.869		1.001.937.370				29.011.303		1.247.486.027	245.548.657
OSTO BASICO A+B				98.584.388		4.239.128.911				131.138.827		5.638.969.639	1.399.840.728
A 16%				15.773.502		678.260.626				20.982.212		902.235.142	223.974.516
OTAL				114.357.890		4.917.389.537				152.121.039		6.541.204.781	1.623.815.244